



Cerro Sombrero, 24 de marzo de 2014.-

NUM. 301 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) El contrato de trabajo del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo a la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, por 1 día, que se hará efectivo con fecha lunes 31 de marzo de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE